

13 de febrero de 2012



## LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS 2011

El Instituto Nacional de Salud Pública ofrece programas educativos de nivel posgrado basados en un modelo pedagógico centrado en la formación de competencias de profesionistas en salud pública. Este modelo, ha demandado la conformación de acciones académicas de apoyo y orientación al estudiante que permitan guiarlo durante su trayectoria académica, disminuir índices de deserción y promover su eficiencia terminal.

Como parte fundamental de estas acciones se ha promovido la implementación de un Plan Institucional de Tutorías (PIT) con el apoyo de la planta docente como una estrategia para asegurar la calidad académica de los programas y apoyar al estudiante en su tarea de formación mediante la orientación y el seguimiento.

Como resultado de la mejora constante de la calidad académica de los procesos, se realizó un análisis del PIT con la participación de tutores y la recolección de opiniones de alumnos y egresados para ajustar la actividad tutorial a las necesidades académicas de la comunidad involucrada. Este análisis promovió la actualización de los lineamientos que orientan el PIT.

A continuación se detallan los lineamientos del PIT que conducirán su desarrollo:

### Apartado 1. TUTORÍA

1. La **tutoría** en el Instituto Nacional de Salud Pública es una *actividad académica basada en la orientación y seguimiento de un alumno desde su ingreso hasta la graduación, para apoyar al estudiante a realizar una trayectoria escolar exitosa.*
2. El **tutor** será un docente del INSP con claro conocimiento del programa educativo que cursa el estudiante, así como con un perfil académico y profesional que le permite acompañarlo a lo largo de su trayectoria académica. Para desempeñarse como tutor, será necesario contar con las siguientes características:
  - a. Conocimiento sobre los contenidos del programa, la organización de la institución y los procedimientos académicos para orientar al tutorado.
  - b. Características personales y actitudes tales como responsabilidad, respeto, habilidad de conciliación, comunicación y empatía.

13 de febrero de 2012

- c. Conocimiento y apego al Código de ética y valores y al Reglamento de conducta del INSP.
3. Las **funciones principales** del tutor serán:
- a. **Orientar** al alumno a lo largo de su estancia en el programa, en particular, para apoyar los siguientes tres procesos:
    - I. Al inicio de su trayectoria académica para promover la adaptación al ambiente institucional.
    - II. Durante su desempeño en las unidades didácticas para facilitar el cumplimiento de las actividades requeridas por el programa.
    - III. En el proceso de titulación para coadyuvar al logro de metas en tiempo y forma.
  - b) **Conciliar**, cuando exista un conflicto, entre y con las diferentes figuras académicas que tienen contacto con el alumno para evitar situaciones de riesgo o brindar el apoyo extraordinario que requiera para cumplir de forma adecuada los requisitos académicos y administrativos del programa.
  - c) **Identificar** de forma temprana situaciones problemáticas que presente el alumno para apoyar en la resolución de problemas académicos y/o personales que afecten su desarrollo académico y bienestar desde el ingreso al programa hasta su graduación.
  - d) **Monitorear** el desempeño del estudiante en colaboración con el Coordinador de Programa durante su trayectoria académica.
  - e) **Realizar** al final de cada semestre un reporte que evalúe el desempeño del alumno en su trayectoria estudiantil.
  - f) **Opinar** sobre la continuación o cancelación de la beca otorgada por el CONACyT en caso de que el alumno cuente con ella y sobre el avance de su proceso de titulación.
  - g) Cuando en el transcurso del semestre existan situaciones de riesgo o se detecten problemas en el estudiante que requieran atención, el tutor deberá reportarlo de manera inmediata a las instancias correspondientes para apoyar al alumno y ofrecer alternativas de solución (ver punto 11°).

## **Apartado 2. De la asignación de los tutores**

4. De acuerdo con el *Reglamento general de estudios de posgrado*, el Colegio de Profesores que regula el programa educativo, con base en el perfil y la disponibilidad de sus integrantes, asignará tutores a cada uno de los estudiantes de cualquier modalidad educativa (presencial, virtual, ejecutiva) en el momento de la aceptación de candidatos al programa.

13 de febrero de 2012

5. Para garantizar un adecuado seguimiento, podrá asignarse a un tutor hasta un máximo de 5 estudiantes para brindar tutoría en modalidades de tiempo completo y ejecutivas; en el caso de la modalidad virtual el número máximo será definido por el Comité de Programas Profesionalizantes.
6. El Colegio de Profesores informará a los tutores la asignación de tutorados cuando se acepte al alumno en el programa.
7. Al alumno se le informará de la asignación de tutor al ingresar al programa.
8. Para las modalidades virtuales, el tutor regional o quien el Colegio de Profesores designe, realizará las funciones como tutor establecidas en los presentes lineamientos.
9. Cuando el tutor por su perfil académico acepte fungir como asesor o director de tesis o PTP, se le dará de baja como tutor para desempeñar este segundo rol y el Colegio de Profesores asignará un nuevo tutor al alumno.

### **Apartado 3. De la interacción entre los tutores y sus tutorados**

10. El tutor y el estudiante programarán con anticipación y mutuo acuerdo **el número de entrevistas** que se desarrollarán durante cada semestre o ciclo escolar. El tutor deberá sostener por lo menos una entrevista con el estudiante, de forma presencial o con el uso de medios tecnológicos que lo faciliten, para conocer su desarrollo y mantener el contacto, cada seis meses (1 vez en el semestre ó 2 veces en 1 año cuando existan otro tipo de ciclos escolares). Cuando el estudiante concluya sus créditos del programa, se deberá mantener la comunicación por medios acordados por ambos hasta su graduación.
11. El tutor deberá mantener confidencialidad ante los temas de índole personal tratados con su alumno integrando sólo información que describa el avance del estudiante en los reportes enviados. En caso de presentarse problemáticas que requieran de una atención urgente o pongan en peligro ya sea la trayectoria estudiantil del alumno o su bienestar personal, deberá contactar al Coordinador del Programa y la Coordinación del PIT y reportar la situación de forma discreta y respetuosa buscando en todos los casos salvaguardar la integridad física, moral y académica del estudiante.
12. Tanto el alumno como el tutor deberán asistir puntuales a las entrevistas acordadas, mantener una relación basada en el respeto y la responsabilidad del cumplimiento de acuerdos, así como mantenerse en comunicación constante durante toda la trayectoria del estudiante en el programa desde su ingreso hasta su graduación.
13. El tutor y tutorado podrán solicitar cambio de tutorado/tutor ante el Colegio de Profesores, cuando se presenten los siguientes casos: *cuando no exista empatía entre ambos; el alumno no asista a las entrevistas, cuando al tutor*

13 de febrero de 2012

*le sea imposible brindar atención al tutorado; cuando el tutor asuma la dirección de la tesis o PTP del alumno, o ante alguna situación extraordinaria que sea debidamente justificada.*

#### **Apartado 4. De los reportes de los tutores**

14. El tutor deberá integrar 1 reporte en el **SIGAA** (Sistema de Información para la Gestión Académica Automatizada) durante los primeros 15 días después de finalizar cada semestre del programa que cursa su tutorado. Los tutores de programas con modalidad virtual integrarán los reportes en las fechas de llenado de reportes establecidas para las restantes modalidades.
15. En los alumnos que cuenten con una beca otorgada por el CONACyT, el tutor deberá manifestar en el reporte su apoyo o no para la ratificación de la beca, de acuerdo al conocimiento de la trayectoria estudiantil.
16. Al integrarse, cada reporte deberá ser firmado de manera electrónica por el tutor y posterior a ello, por el coordinador académico del programa. En caso de que el coordinador académico del programa identifique algún punto que requiera mayor aclaración, deberá contactar al tutor para su análisis conjunto.
17. Posterior al cierre del periodo de llenado de reportes de tutorías tanto el Coordinador Académico como el Presidente del Colegio de Profesores correspondientes podrán consultar el reporte semestral del programa que supervisan que describa la participación de los tutores y alumnos en el PIT para su conocimiento y seguimiento del desempeño de los tutores y alumnos.

#### **Apartado 5. De la interacción entre los tutores y otras instancias del INSP**

18. La Secretaría Académica nombrará a un coordinador del PIT que realizará el seguimiento de las actividades de los tutores y los alumnos, coordinará las actividades para el registro de los reportes derivados y colaborará junto con el tutor y la Coordinación del programa académico respectivo en la canalización a instancias internas o externas para la resolución de problemas estudiantiles que favorezcan la retención y graduación del mismo.
19. Cuando se elabore un reporte donde, se identifiquen la existencia de situaciones que pudieran poner en riesgo la trayectoria estudiantil (semáforo amarillo) o el alumno muestre problemas graves, académicos o personales que requieran atención inmediata (semáforo rojo), el tutor contactará inmediatamente al Coordinador del PIT para analizar y acordar con el Coordinador del Programa Académico las acciones más

13 de febrero de 2012

adecuadas para la resolución conjunta del caso. Si la problemática rebasa los ámbitos de competencia de estas 3 figuras se involucrará a instancias de mayor jerarquía (internas) o instancias externas para su atención.

20. El reporte de tutorías requiere para su llenado, del conocimiento del avance del producto terminal de su tutorado, por lo que se sugiere una comunicación estrecha entre el tutor y el director de tesis o PTP, si éste último ya ha sido designado.
21. El tutor deberá participar en el análisis de la situación académica y/o personal que involucre a su tutorado en los cuerpos colegiados donde se tomen decisiones relacionadas con la trayectoria escolar del alumno.

#### **Apartado 5. De los reconocimientos y evaluación**

22. La Coordinación del PIT informará a las instancias responsables de la elaboración de las constancias de aquellos que cumplan cabalmente con la labor del tutor mediante el envío de los reportes de tutorías en tiempo y forma así como la atención de los presentes lineamientos para la acreditación de su función.
23. Por lo menos una vez al año los tutorados evaluarán el programa de tutorías para su mejora constante.

Lista de Tutores y personal SAc participantes en la actualización (Agosto-Octubre 2011):

Mtra. Belkis Aracena Genao  
Mtro. Rubén Chávez Ayala  
Mtra. Ericka Atienzo de la Cruz  
Mtra. Julia Blanco Muñoz  
Mtra. Luz Dinorah Castell  
Dra. Luisa Ma. Sánchez Zamorano  
Dr. Mario Henry Rodríguez López  
Mtro. Tonatiuh González Vázquez  
Mtra. Nayeli Macías Morales  
Dra. Ivonne Castro Romero  
Dra. Belém Trejo Valdivia  
Dra. Teresita Hernández de Cossio  
Mtra. Bruma Palacios Hernández  
Mtra. Luz María Lara López  
Mtra. Gabriela Ramírez Alvarado

13 de febrero de 2012

## DESCRIPCIÓN DEL REPORTE DE TUTORIAS

El reporte de tutorías tiene como objetivo conocer la percepción del tutor con respecto a la trayectoria académica de su tutorado.

En el sistema SIGAA en su perfil como Tutor, Coordinadores de Programa, Presidentes y Secretarios de Colegio de Profesores, encontrarán disponible una sección dedicada a Tutorías, en ella el tutor conocerá sus tutorados asignados por el Colegio de Profesores, así como el reporte de tutorías, el Coordinador de Programa Académico, Presidente y Secretario de Colegio conocerán el seguimiento de los tutores.

El reporte de tutorías se diseñó para simplificar procesos, al llenarlo automáticamente se generarán dos documentos:

**a) El reporte de tutorías del INSP.**

**b) El reporte semestral que se envía a Conacyt.**

A los tutores se les informará el periodo para llenar los reportes, una vez que ha sido llenado, el tutor lo firma y automáticamente se envía un correo al Coordinador de Programa Académico correspondiente para que firme el reporte.

**Es importante que todos los tutores y Coordinadores de Programa Académico llenen y firmen el reporte, en caso de no hacerlo, no se genera el reporte para Conacyt y el tutorado quedará sin beca.**

En el reporte de tutorías, encontrará los datos de su tutorado: nombre, grado que está cursando, área de concentración, generación, sede y periodo en que se realizará la evaluación, el dato de *nombre de la tesis, PTP o tesina*, aparecerá en el momento que el alumno lo registre en el área correspondiente.

En el apartado de criterios, se encuentra el **sistema de semaforización**, en este apartado el tutor de acuerdo a la entrevista con su tutorado elegirá el color que considere el adecuado por cada criterio. Cuando se elija el color rojo, aparecerá un cuadro para que describa el motivo por el cual eligió esta opción. Posteriormente al Coordinador del Programa de Tutorías le llegará un correo informando la situación, en ese momento el Coordinador del Programa de Tutorías se contactará con el tutor y Coordinador de Programa Académico para buscar alternativas y presentarlas al alumno.

### Criterios:

**1. Desempeño académico (rendimiento académico, materias reprobadas, etc.).**

Se refiere al trabajo que ha desarrollado el tutorado en el semestre, calificaciones, unidades didácticas reprobadas, comprensión de los temas desarrollados en las unidades didácticas.

**2. Cumplimiento del plan de estudios**

Explorar los créditos obligatorios y optativos, que debe cumplir el tutorado.

**3. Obtención del grado dentro del tiempo oficial del plan de estudios (Desarrollo de su PTP, tesis o artículo)**

13 de febrero de 2012

Es importante que el tutor conozca los avances de su PTP, tesis o artículo en el semestre, dificultades, y ofrecer su valoración sobre si está en cumplimiento con el tiempo estipulado para graduarse.

#### **4. Relación con los profesores, Coordinador de Programa, Director de tesis/PTP.**

Este criterio busca identificar si el tipo de relación que tiene con las figuras académicas, de apoyo, ayuda, orientación, y/o motivación son favorables para la trayectoria estudiantil.

#### **5. Participación en el curriculum formativo**

Sólo los alumnos de Maestría en Salud Pública y Ciencias de la sede Cuernavaca están obligados a acreditar para graduar los programas del *Curriculum Formativo*: taller de aspectos éticos de citación de trabajos, asistencia a los 8 seminarios institucionales, tutorías y avances en su curso de inglés. Se sugiere que los restantes alumnos se beneficien de ello, por ello, explorar este punto.

#### **6. Motivación e interés por su formación**

Conocer si el estudiante se muestra interesado por las actividades académicas que ayuden a su formación, interés por temas particulares, iniciativas, etc.

#### **7. Trabajo colaborativo y relaciones con sus compañeros**

Identificar si hay Integración en el trabajo en equipo, compromiso, responsabilidades, facilidad para interactuar con sus compañeros en espacios educativos, de manera virtual y presencial.

#### **8. Adaptación al ambiente institucional y al lugar de residencia**

Identificar si el alumno está familiarizado con los procesos académicos, administrativos, procedimientos en plataformas virtuales que debe cumplir. Para los alumnos modalidad presencial y ejecutiva, el conocimiento de la ciudad que ahora reside, hospitales, comida, amistades, etc. Si es extranjero, explorar su adaptación a las costumbres del país y estilo de vida. Para los alumnos de modalidad virtual, conocimiento de la plataforma, comunicación con profesores, conocimiento de las áreas de la SAC, etc.

#### **9. Hábitos y estrategias de estudio**

Conocer los tipos de hábitos de estudio tiene, facilidad o dificultad para aprender algún tema. Si tiene información de algún docente que pueda apoyarlo, etc.

#### **10. Trámites escolares requeridos en tiempo y forma (Colegiatura, documentación completa, alta en Seguro Salud-ISSSTE, registro de unidades didácticas optativas, registro de título de tesis/ptp, registro de comité evaluador, etc.)**

13 de febrero de 2012

Conocer si ha realizado los trámites correspondientes esperados para avanzar satisfactoriamente en el programa. Es importante motivar al tutorado a darse de alta en el ISSSTE, de no hacerlo no podrá ser atendido.

**11. Bienestar personal (salud física, estado emocional, tolerancia al estrés, apoyo familiar, suficiencia económica, actividades recreativas, etc.)**

Conocer el estado de salud en el que se encuentra el tutorado.

\*En el recuadro de **Comentarios sobre la evaluación**, el tutor describirá la impresión general del avance del estudiante.

\*En la pregunta de **¿Considera que el alumno presenta alguna situación que pueda afectar su desempeño académico?**, El tutor con base en los criterios antes evaluados y en el desarrollo de la entrevista deberá dar respuesta. Si su respuesta es afirmativa, favor de detallar la razón de esto en el recuadro de *Comentarios sobre la evaluación*.

\*En la pregunta: **De acuerdo al Director de Tesis de su tutorado, señale cuál es el porcentaje de avance de la Tesis/PTP/Tesina:** Se solicita que el tutor mantenga comunicación con el director de tesis/PTP/Tesina para registrar el porcentaje de avance.

\*Para la pregunta: **(Contestar sólo si el alumno es becario CONACyT) Con base en las respuestas anteriores y en el Art. 24 del Reglamento de Becas sobre suspensión, cancelación y conclusión de la beca de CONACYT, ¿Recomienda continuar, suspender o cancelar la beca? Indique cuales,**

Esta pregunta *sólo debe contestarse para aquellos* tutorados sean becarios de Conacyt. Si no cuentan con la beca, elegir la opción: **NO APLICA**.

**En caso de que el tutor, no pueda terminar el reporte, tiene la opción de guardarlo y posteriormente abrirlo para continuar el llenado.**

Al terminar el reporte, presionar el botón guardar y posteriormente el de firmar. La firma consiste en un sello digital, que valida que el tutor ha sido quien ha llenado de conformidad el reporte.

En cuanto esté firmado, automáticamente se le notifica por correo al Coordinador del Programa Académico, el cual podrá revisar el reporte sin modificarlo. Este proceso permite que el Coordinador de Programa Académico conozca la percepción del tutor con respecto al desempeño del tutorado. Por requisito del CONACyT el reporte debe ir firmado también por el Coordinador del Programa Académico que lo realizará electrónicamente también. Posterior a estas 2 firmas, el SIGAA producirá dos reportes: el de tutorías INSP y el de Conacyt.



13 de febrero de 2012

El reporte deberá llenarse a más tardar dentro de los siguientes 15 días después de finalizar el semestre. En caso de no cumplir en tiempo y forma con el reporte existe el riesgo de que el tutorado quede sin su beca Conacyt. Por esto, es fundamental que los reportes sean únicamente llenados por el tutor y la clave no sea prestada a otros usuarios.